



Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2018, al particular 20 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACION MENOR DE ASESORÍA Y APOYO TÉCNICO PARA LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA Y LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO DE VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE DETERMINACIONES URBANÍSTICAS DE CARÁCTER PORMENORIZADO DEL PGOU DE JEREZ DE LA FRONTERA EN EL SUELO NO URBANIZABLE

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP), que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por el Director del Servicio de Gestión del Proceso Urbanístico, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación,

SE PROPONE:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 10/15110/227.06 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (7.828,70 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil Asistencia Técnica CLAVE, S.L. C.I.F.: B-41696204, por un importe de **SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA EUROS (6.470,00 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (1.358,70 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (7.828,70 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 53 y 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal y el Servicio de Gestión del Proceso Urbanístico; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: W61Z7850I260G19 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local	FECHA	09/02/2018
W61Z7850I260G19			